Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO otorgado el 12 de Febrero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-
La Concepción 65, piso 2. Providencia.-
Repertorio Nro: 2101 - 2024.-
Santiago, 14 de Febrero de 2024.-

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRÓNICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PÚBLICO

123457014083
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123457014083.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123457014083.- .-
CUR Nro: F4771-123457014083.-

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO

Digitally signed by ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO
Date: 2024.02.14 11:08:06 -03:00
Reason: Notario Publico Andres Felipe Rieutord Alvarado
Location: Santiago - Chile

REPERTORIO N°2101 - 2024.- **PROT.:163.-**

OT.:147464.-

CR

F.E.

CAROLINA RIVERA V°B°

V°B° MARCO MUÑOZ RETAMALES

PROTOCOLIZACIÓN BASES CONCURSO

"MOVISTAR TV Y BBC NEWS TE REGALAN"
DE
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a doce de febrero de dos mil veinticuatro, yo, **ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción sesenta y cinco, piso dos, Providencia, certifico: Que a solicitud de doña **TAMARA DEL CARMEN MORETTI ARENAS**, cedula de identidad número trece millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y uno guion siete, protocolizo el siguiente documento: **BASES CONCURSO "MOVISTAR TV Y BBC NEWS TE REGALAN"** de la sociedad **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.** El referido documento tiene **tres hojas**, las que dejo agregadas con esta fecha al final de este registro bajo el número **ciento sesenta y tres**. Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado. Se da copia. Doy fe.-

Andrés Rieutord Alvarado NOTARIO PUBLICO 36ª Notaría 25 SANTIAGO - CHILE

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO
NOTARIO TITULAR

Pag: 2/9
Certificado Nº 123457014083 Verifique validez en http://www.fojas.cl
ANDRES RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRONICA 36ª Notaria de Santiago NOTARIO PUBLICO
CRIVERA-00147464

Andres Rieutord Alvarado
NOTARIO PUBLICO
36ª Notaria
25
SANTIAGO - CHILE

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.

Certificado
123457014083
Verifique validez
http://www.fojas.

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRONICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PUBLICO

PROTOCOLIZADO Nº 163

REP. Nº 2101 DE 12-02-24

BASES CONCURSO

"MOVISTAR TV Y BBC NEWS TE REGALAN..."

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

1.1. En Santiago de Chile, a 12 de febrero de 2024, **TELEFÓNICA CHILE S.A.**, RUT N° 90.635.000-9, en su calidad de comercializadora del servicio de televisión de pago, en representación de la sociedad TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., titular de los derechos para exhibir y distribuir contenidos de televisión dentro del cual se incluye la señal de televisión BBC NEWS, ambas con domicilio en Avenida Providencia N° 111, Comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en adelante denominadas **MOVISTAR**, han organizado un Concurso especial dentro de la República de Chile denominado **"MOVISTAR TV Y BBC NEWS TE REGALAN..."** (en adelante, el "Concurso"), el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases, en adelante las "Bases".

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1. Podrán participar todas las personas que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

i) Ser persona natural, mayor de edad con cédula de identidad vigente
ii) Residir dentro del territorio de la República de Chile.
iii) Contratar, dentro del período de vigencia del Concurso, el servicio de televisión de pago de Movistar, que incluye entre otras, la señal **BBC NEWS**.
iv) No encontrarse moroso en el pago de sus cuentas **MOVISTAR**, tanto en el momento del Concurso como en el de la entrega del premio.

2.2. Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del Concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

2.3. En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del Concurso los Clientes que cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia del mismo. Por el hecho de participar, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

2.4. Las presentes Bases de Concurso serán informadas al público a través de la página web de MOVISTAR http://www.movistar.cl, sección Concursos, Promociones y Comunicados. Además, quedarán a disposición del público en poder del Notario Público don Andrés Rieutord, ubicada en La Concepción N°65, piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Corresponderá exclusivamente a **MOVISTAR** calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del Concurso.

2.5. La decisión de cada persona de intervenir en el Concurso será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo.

Certificado Nº 123457014083 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ANDRES RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRONICA 36ª Notaria de Santiago NOTARIO PÚBLICO

2.6. Los participantes deberán cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta **MOVISTAR**.

2.7. Los concursantes autorizan expresa e irrevocablemente a **MOVISTAR** sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello o beneficio de ninguna índole, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que **MOVISTAR** estime convenientes, lo que será especificado más adelante en estas mismas bases.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1 Todos los participantes que reúnan los requisitos señalados en el punto 2.1 y que contraten el servicio de Televisión de pago de Movistar durante el mes de octubre de 2023 (vigencia del Concurso) estarán automáticamente participando por el sorteo de uno de los premios que consistirán en la entrega de 7 Ipads.

3.2. Para verificar la efectiva participación de los Clientes que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula precedente de estas Bases, se comprobará la contratación y permanencia del servicio contratado al momento de la entrega del Premio.

3.3. Los Clientes que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas, estarán participando automáticamente en el Concurso.

4. PREMIO.

4.1. Entre todos los Clientes que participen en el Concurso contratando el servicio de Televisión de pago durante la vigencia del Concurso, Movistar sorteará:

- **7 (siete) IPADS,** marca Apple, modelo Apple iPad Air, 64GB, uno por cada ganador.

4.2. En total serán 7 **(siete) ganadores.**

4.3. El premio del Concurso no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo, ni aun cuando el ganador no pudiere gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

4.4. Se deja constancia que, MOVISTAR se encuentra facultada para cambiar el premio por otro de precio y características equivalentes al indicado.

5. ELECCION DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN.

5.1. El sorteo se realizará computacionalmente en forma aleatoria el día 15 de abril de 2024, oportunidad en que se escogerá a los siete ganadores de acuerdo a lo indicado en los puntos 4.1. y 4.2 de estas Bases. Los ganadores se escogerán de forma aleatoria a partir de una base de datos creada por Movistar, entre todos aquellos participantes que hayan cumplido copulativamente las condiciones señaladas en las presentes Bases.

Certificado
123457014083
Verifique validez
http://www.fojas.

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRÓNICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PUBLICO

6. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES.

6.1. Los ganadores del premio, según lo dispuesto en las presente Bases, serán contactados vía telefónica o por correo electrónico entregados por los participantes al momento de la contratación, previa confirmación del cumplimiento de las condiciones para ser acreedor del premio y de la acreditación de identidad del participante. En dicho mensaje se le comunicará su calidad de ganador y se coordinará el despacho del equipo.

6.2. **MOVISTAR** declara expresamente que podrán ser ganadores del Concurso, los participantes que hubiesen cumplido todos los requisitos para participar señalados en estas Bases dentro del periodo de vigencia del Concurso y hasta la fecha del sorteo. Si no cumple con tales requisitos no podrá ser ganador, por lo que se elegirá a otro participante de la base de datos que **MOVISTAR** posea, de la misma forma ya señalada, hasta poder contar con un ganador que cumpla todos los requisitos ya señalados.

6.3. Los ganadores del Concurso podrán ser publicados en la sección concursos y promociones de la App Mi Movistar y en la página web de Movistar.

6.4. La publicación de los ganadores se realizará el 18 de abril de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, la no publicación de los ganadores dentro de la fecha indicada precedentemente no invalida el concurso.

6.5. **MOVISTAR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

7. ENTREGA DEL PREMIO.

7.1. A los ganadores del concurso, se les hará envío de su premio, previa coordinación y disponibilidad de horario para dicha entrega en la dirección que señalen a la hora de contratar los servicios u otra que indique. El despacho de los Premios se realizará dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que es contactado el ganador para efectos de comunicar el Premio, quedando la fecha efectiva de entrega sujeta al operador logístico responsable del despacho.

7.2. Para poder recepcionar el premio, el ganador deberá exhibir su cédula de identidad vigente o en el evento de autorizar a otra persona para su recepción, ésta deberá entregar una fotocopia de la cédula de identidad del ganador y un poder simple para esos efectos.

7.3. MOVISTAR se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, la circunstancia de que el ganador cumpla con las condiciones señaladas en estas Bases.

7.4. La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los ganadores para que **MOVISTAR** utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y

Certificado Nº 123457014083
Verifique validez en http://www.fojas.cl

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRONICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PÚBLICO

testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

8. DURACIÓN DEL CONCURSO.

8.1. El Concurso tendrá vigencia desde el 19 de febrero hasta el 1 de abril de 2024, cerrándose la participación a las 20:59 horas del 1 de abril de 2024.

8.2. Con todo, **MOVISTAR** por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los Clientes que ya hayan participado, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de **MOVISTAR.** En caso de que el Concurso sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar de igual forma la elección de él o los ganadores con quienes hubiesen alcanzado a participar mientras estuvo vigente, bajo las mismas condiciones señaladas en las presentes Bases. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no es posible entregar los premios, informando de este hecho a los Clientes participantes del Concurso, no se generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de **MOVISTAR**.

9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

9.1. Para los efectos del presente Concurso, se hace presente que no podrán ser partícipes de este Concurso ni recibir premio alguno, todo empleado, funcionario o hijo de funcionario o empleado de alguna de las empresas del Grupo Telefónica, o alguna de sus empresas relacionadas, ni tampoco personal perteneciente a franquiciados autorizados de **MOVISTAR.**

9.2. Cualquier violación a las limitaciones antes expuestas dará lugar a la pérdida del premio, lo que no es excluyente del derecho que asiste a MOVISTAR de llevar adelante las acciones legales que dicha violación amerite.

10. DATOS PERSONALES.

10.1. De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, **MOVISTAR** declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

10.2. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose al centro de Privacidad y Transparencia de Movistar a través de la página web www.movistar.cl.

10.3. Durante el Concurso, se podrá solicitar con el único objeto de gestionarlo, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán al número de cliente correspondiente y, en caso de la entrega del premio, **MOVISTAR** podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular del servicio. Asimismo, para la entrega del premio se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad, pudiendo ser denegados los premios por cualquier irregularidad sobre este aspecto.

Certificado
123457014083
Verifique validez
http://www.fojas.

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRÓNICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PUBLICO

10.4. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de **MOVISTAR**, cuya finalidad es la gestión del Concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

11. OTROS.

11.1. **MOVISTAR** se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este Concurso.

11.2. En caso de suspensión, las entidades organizadoras del presente Concurso, se reservan el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de las entidades organizadoras.

11.3. Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MOVISTAR**, y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

11.4. **MOVISTAR** no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso de los premios. El uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y/o del representante legal según el caso.

11.5. En caso de imposibilidad en la entrega del premio antes aludido, **MOVISTAR** podrá entregar otro equivalente o semejantes lo que cada ganador acepta desde ya.

Certificado Nº 123457014083
Verifique validez en http://www.fojas.cl

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRONICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO DE 3 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO EL REPERTORIO Nº 2101 DE FECHA 12-02-24 Y AGREGO AL FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL Nº 163

Andrés Rieutord Alvarado NOTARIO PUBLICO 36º Notaría 25 SANTIAGO - CHILE

Certificado
123457014083
Verifique validez
http://www.fojas.

ANDRES RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRONICA 36ª Notaría de Santiago NOTARIO PUBLICO